



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA, 06 MAR. 2020

DECRETO N° 150 /

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La delegación Alcaldicia de facultades otorgadas al Administrador Municipal aprobado según Decreto N° 793, de fecha 03 de mayo de 2019; el certificado de estado de inscripción en Chileproveedores del proveedor L & R Comunicaciones, Eventos e Inversiones Ltda., impreso con fecha 06 de Marzo de 2.020; el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 0304, de fecha 04 de Marzo de 2.020, del Secretario Comunal de Planificación; el ordinario N° 02-00286/20, de fecha 06 de Marzo de 2.020, del Administrador Municipal al Departamento de Adquisiciones; la solicitud de imputación presupuestaria CM-09/20, de fecha 04 de Marzo de 2.020; el Memo N° 09 -E, de fecha 04 de Marzo de 2.020, del Departamento de Relaciones Publicas y Eventos-Sección de Producción de Eventos a la Dirección de Administrador Municipal; el Plan Anual de Compras Públicas, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 141, de fecha 29 de enero de 2020; el Manual de Procedimiento de Adquisiciones, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2066, de fecha 08 de noviembre de 2018; la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** la contratación mediante convenio marco del proveedor L & R Comunicaciones, Eventos e Inversiones Ltda., rol único tributario N° 76.052.839-0, con domicilio en Colon N° 454 oficina N° 231, La Serena, para lo siguiente:

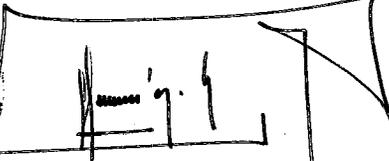
ID	Producto	Precio unitario	Cantidad	Total
993003	Servicio de producción para evento denominado Actividades Sectoriales con Dirigentes Sociales en Sectores de Las Compañías, Rural, Pampa y Antena.	\$ 16.424.565	1	\$ 16.424.565
Total convenio				\$ 16.242.565
IVÁ (19%)				\$ 3.120.667
Total				\$ 19.545.232

2. Las señaladas actividades se realizaran durante el 07, 08 y 09 de Marzo de 2.020, en Sectores de Las Compañías, Rural, Pampa y Antena.
3. **DESÍGNESE** como Unidad Responsable al Departamento de Relaciones Publicas y Eventos, correspondiéndole al jefe o encargado con responsabilidad administrativa velar porque los servicios se hayan prestado en la forma contratada, otorgando visto bueno a la factura que se presente.
4. **EMÍTASE** la respectiva orden de compra a través del Sistema de Información.
5. **DÉJESE ESTABLECIDO** que el pago se realizará dentro de los 30 días corridos siguientes a la recepción de la factura y de la recepción conforme de los servicios contratados.
6. **DÉJESE ESTABLECIDO** además que la presente contratación se rige por lo dispuesto en las bases de la licitación convocada y adjudicada por la Dirección de ChileCompra.

7. **IMPÚTESE** el gasto al ítem del presupuesto municipal 215.22.08.011, área de gestión 3-13-13.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.


LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS HENRIQUEZ GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Administrador Municipal
 - Departamento de Adquisiciones
 - Departamento de Relaciones Publicas y Eventos
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Departamento de Finanzas
 - Dirección de Control Interno
 - Oficina de Partes
- LHG/LMV/JRJ